



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN N° 24525 DEL 06 DE JUNIO DE 1986

*¡Nuestro compromiso es contigo!*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 041-2024-MDTAI/ALC

Tupac Amaru Inca, 11 de diciembre de 2024

### VISTO:

El Informe N° 048-2024-MDTAI-GM-GEGR, informe legal N° 032-2024-OGAJ-MDTAI/RPSA, memorando N° 090-2024-GM-MDTAI-RRRR, informe N° 075-2024-MDTAI/OGAF, informe N° 026-2024-MDTAI/OGAF-GRH, Expediente Administrativo N° 5926-2024, Oficio N° 494-2024-ALC-MDI-P; respecto a la reincorporación del Abog. Jorge Sergio Moreyra Salas, a esta entidad edil, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 26780, Ley N° 30305 señala "Las Municipales tienen autonomía Política, Económico y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que dispone "La autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme al inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que una de las Atribuciones del alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con ejecución a las leyes y ordenanzas" concordante con el Artículo 43°, el cual dispone: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el artículo 76°, capítulo VII del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, regula las acciones administrativas para el desplazamiento de servidores públicos, estableciendo que estas son: la designación, la rotación, la reasignación, el destaque, la permuta, el cargo, la comisión de servicios y la transferencia;

Que, mediante Resolución Directorial N° 13-92-INAP-DNP, se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" por medio de su Tercera disposición precisa, 3.1 Designación, sub numeral 3.1.7 (...) se señala que, en la Resolución de designación deberá quedar reservada en la entidad de origen, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación; de ser indispensable se recurrirá el encargo o contratación de personal de acuerdo a Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1295-2008-ALC, en su Artículo Primero, NOMBRA como empleado de carrera a partir del 01 de enero de 2009 a don JORGE SERGIO MOREYRA SALAS, en la Oficina de Servicios Sociales y Comunes, Plaza: 028, Cargo: Técnico Administrativo II, Código T4-05-707-2, Nivel servidor Técnico "A"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN N° 24525 DEL 06 DE JUNIO DE 1986

*¡Nuestro compromiso es contigo!*

(STA) del cuadro para la Asignación de personal vigente de la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2023-ALC/MDTAI, se AUTORIZA, el desplazamiento por designación del Abog. JORGE SERGIO MOREYRA SALAS, servidor civil de carrera bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca, a partir del 02 de enero de 2023 hasta que dure su designación en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia, provincia de Pisco, departamento de Ica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 565-2024-ALC-MDI-P, la Municipalidad Distrital de Independencia, provincia de Pisco, departamento de Ica, acepta la renuncia voluntaria del servidor Abog. Jorge Sergio Moreyra Salas, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia de la Provincia de Pisco, departamento de Ica, con efectividad a partir de 01 de noviembre de 2024;

Que, mediante Oficio N° 494-2024-ALC-MDI-P, de fecha 04 de noviembre de 2024, el Sr Eric Fredy Gamarra Pajuelo, en calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, remite el termino de designación de servidor civil de carrera, del Abog. Jorge Sergio Moreyra Salas;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 5926-2024, de fecha 04 de noviembre de 2024, el Abog. Jorge Sergio Moreyra Salas, da cuenta de su incorporación a la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca, en merito a la renuncia irrevocable y voluntaria a la nominación de cargo de confianza que ostentaba en la Municipalidad Distrital de Independencia, provincia de Pisco, departamento de Ica, la misma que fue aceptada mediante Resolución de Alcaldía N° 565-2024-ALC-MDI-P, de fecha 24 de noviembre de 2024;

Que, mediante informe N° 026-2024-MDTAI/OGAF-OGRH, la Oficina Gestión de Recursos Humanos, recomienda se efectúe el reconocimiento de la continuidad de las labores en esta comuna al servidor del Abog. Jorge Sergio Moreyra Salas mediante resolución de alcaldía, en el cual se retorne a su PLAZA DE ORIGEN N° 28 CARGO, TECNICO ADMINISTRATIVO II, CODIGOT4-05-707-2 NIVEL: SERVIDOR TECNICO "A" (STA) NOMENCLATURA REGISTRADA RRCC DE LA OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES. BAJO EL REGIMEN DEL D.L 276, en la cual se nombro mediante Resolución de Alcaldía N° 1295-2008;

Que, mediante Informe N° 075-2024-MDTAI/OGAF, la Oficina General de Administración y Finanzas, en mérito al informe N° 026-2024-MDTAI/OGAF-OGRH, recomienda que mediante ACTO RESOLUTIVO se efectúe el reconocimiento de la continuidad de las labores en esta comuna al servidor del Abog. Jorge Sergio Moreyra Salas;

Que, mediante Informe Legal N° 032-2024-OGAJ-MDTAI/RPSA, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión que resulta exigible lo solicitado por el Servidor Abog. Jorge



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN N° 24525 DEL 06 DE JUNIO DE 1986

*¡Nuestro compromiso es contigo!*

Sergio Moreyra Salas, disponiéndose su reincorporación a la entidad, retorno a la plaza de origen y asignación de funciones correspondiente, conforme a lo señalado por la Oficina de Recursos Humanos, la cual deberá formalizarse a través de Acto Resolutivo del titular de la entidad, salvo delegación de funciones expresas vigentes;

Estando a lo expuesto anteriormente, contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de General de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la REINCORPORACION del Abog. Jorge Sergio Moreyra Salas, servidor de carrera, bajo el régimen laboral público, regulado por el Decreto Legislativo N° 276 a su PLAZA DE ORIGEN N° 28 CARGO, TECNICO ADMINISTRATIVO II, CODIGOT4-05-707-2 NIVEL: SERVIDOR TECNICO "A" (STA) NOMENCLATURA REGISTRADA RRCC DE LA OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES; con eficacia anticipada a partir del 01 de noviembre de 2024

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, cualquier disposición que se oponga o contravenga a la presente disposición municipal

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para que efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca ([www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe))



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TUPAC AMARU INCA  
  
Fresia Silvia Chocña Sanchez  
ALCALDE (E)

